



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-00907-00, que contiene el Informe N° 001-2020/OGC-HHV, solicita renovación de la designación de responsable para la Plataforma de Atención al Usuario en Salud PAUS 2020-2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla así como garantizar una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de salud, señala que toda persona tiene derecho al acceso de los servicios de salud, a la información, a la atención y recuperación de la salud y al consentimiento informado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"; con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-SA, se aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas;

Que, el artículo 8° del acotado dispositivo (Plataforma de Atención al Usuario en Salud), en el numeral 8.1 señala que el PAUS es el conjunto de acciones, actos y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas y reclamos presentados por los usuarios ante la IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, orientados a la solución de la insatisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionadas con su atención en salud;

Que, a través del documento de visto la Dirección General solicita la renovación de la designación de la persona a cargo de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud PAUS 2020-2021, que fuera designada con Resolución Directoral N° 26-DG/HHV-2019, de fecha 06 de febrero del 2019, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Lic. **LIDIA AGUILAR ROMERO**, como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud – PAUS, periodos 2020-2021.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 26-DG-HHV-2019, de fecha 06 de Febrero del 2019.

Artículo 3°.- La citada profesional podrá contar con el apoyo de los órganos que estime pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hemilio Valtizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OGC.
OEI
OCI
OAJ
INTERESADA.